

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión del Pleno municipal celebrada el 24 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 27 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/7.597/12)